

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Fomento al desarrollo del sector agroalimentario

Entes fiscalizados

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

¿Qué se auditó?

El otorgamiento de subsidios para adquirir y/o sustituir la infraestructura productiva, maquinaria y equipo; fomentar la comercialización de los productos agroalimentarios en los mercados nacional e internacional, y establecer sistemas de vigilancia de riesgos sanitarios, a fin de contribuir a mejorar la productividad y competitividad del sector agroalimentario.

Números de auditoría:

310-DE, 311-DE, 315-DE, 316-DE, 321-DE, 322-DE, 327-DE y 328-DE

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el PEF 2018 se autorizó la inclusión de 8 programas presupuestarios para operacionalizar la política de fomento al desarrollo agroalimentario, la cual comprendió tres componentes: 1. Producción, 2. Comercialización y 3. Sanidad e inocuidad agroalimentaria, a la que se le asignaron 56,180.9 millones de pesos, que representaron el 77.9% de los 72,125.4 millones de pesos autorizados a la SADER.

UNIVERSO SELECCIONADO

0.0

MUESTRA AUDITADA

0.0

Principales resultados de la auditoría

En 2018 la operación y administración de fomento al desarrollo del sector agroalimentario, por parte de la SADER, ASERCA y el SENASICA, fue inercial. Las entidades carecieron de un marco de planeación adecuado que les permitiera identificar, ubicar y cuantificar a las unidades económicas rurales agrícolas, pecuarias y a los pequeños productores de las zonas rurales y periurbanas y de las regiones y zonas con mayor rezago social y económico.

No se identificó a los productores y compradores de productos agrícolas con excedentes de comercialización y/o problemas de comercialización y/o expectativas de desarrollo en el mercado nacional e internacional.

No se delimitaron las zonas o regiones del país que requerían de programas de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades, campañas fito-zoosanitarias, y actividades de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.

Las entidades fiscalizadas no demostraron que los 7.7 millones de subsidios por un monto de 51,949.0 millones de pesos fueron focalizados a la población objetivo, por lo que los subsidios se entregaron de manera generalizada a los que solicitaron el apoyo.

En materia de seguimiento, supervisión y verificación en la entrega y aplicación de los subsidios, las entidades fiscalizadas desconocieron el destino final de los 51,949.0 millones de pesos entregados como subsidios y los resultados obtenidos con la erogación de los mismos, debido a que no acreditaron que hubiesen llevado a cabo su seguimiento, ni verificado el avance de la ejecución de los proyectos autorizados a los beneficiarios por cada componente, a fin de asegurar la correcta aplicación de los recursos entregados a las unidades económicas rurales.

Las entidades fiscalizadas no acreditaron con la documentación que justificara y comprobara el ejercicio de los 42,817.5 millones de pesos, que representaron el 82.4% de los 51,949.0 millones de pesos ejercidos en la operación de esa política, ni que dichos recursos se entregaron a la población objetivo de forma directa, mediante un padrón de beneficiarios o por medio de transacciones electrónicas de pago a la cuenta de cada beneficiario.

La Auditoría Superior de la Federación solicitó la intervención del Órgano Interno de Control en la SADER, mediante la notificación de 56 irregularidades, para investigar el destino final de 42,817.5 millones de pesos entregados en 2018 como subsidios mediante la política de fomento al desarrollo agroalimentario, en virtud de que las tres entidades fiscalizadas no acreditaron el cumplimiento del objetivo de contribuir a mejorar la productividad y competitividad del sector agroalimentario.



Principales acciones emitidas

Se emitieron 186 recomendaciones al desempeño y 34 intervenciones del Órgano Interno de Control en la SADER, a fin de que se realicen los diagnósticos de la problemática del sector agroalimentario, donde se identifiquen, ubiquen y cuantifiquen las unidades de producción agropecuaria que presentan necesidades de inversión y un bajo nivel de productividad, que requieran de apoyos para comercializar sus productos y de las áreas susceptibles de plagas o enfermedades, para identificar y focalizar la entrega de los subsidios; diseñen y operen mecanismos de control, seguimiento, supervisión y verificación en la entrega de subsidios, para asegurar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, transparencia y control, a efecto de evitar posibles áreas de opacidad en el ejercicio de los recursos financieros y posibles desvíos en el manejo de los mismos.

